



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXI No. 5 Ciudad de México, viernes 5 de octubre de 2018](#)

### **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Decreto por el que se **reforman** los artículos 39 y 43.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Acuerdo de Cooperación y de Facilitación de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.**

**Decreto Promulgatorio** del Acuerdo de Cooperación y de Facilitación de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, hecho en la Ciudad de México, el veintiséis de mayo de dos mil quince.

Entrará en vigor el siete de octubre de dos mil dieciocho.

### **Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica la entrada en vigor del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el similar que regula los Centros de Justicia Penal Federal y reforma disposiciones de diversos acuerdos generales, en relación con la administración de estos órganos jurisdiccionales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 102.**

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el similar que regula los Centros de Justicia Penal Federal y reforma disposiciones de diversos acuerdos generales, en relación con la administración de estos órganos jurisdiccionales, entrará en vigor el uno de diciembre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en los Transitorios TERCERO, primer párrafo; CUARTO; NOVENO; DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO los cuales iniciaron su vigencia al día siguiente al de la aprobación del citado instrumento normativo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de doce de septiembre de dos mil dieciocho.



**Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el treinta de mayo de dos mil dieciocho por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 19/2016, interpuesto por el licenciado Carlos Calderón Espíndola.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 102.**

Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de treinta de mayo de dos mil dieciocho, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 19/2016, se determina que **Carlos Calderón Espíndola, resultó vencedor** en el Vigésimo Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, en ese entonces.

**Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintidós de marzo de dos mil dieciocho por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 9/2016, interpuesto por el licenciado Arturo Gregorio Peña Oropeza.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 103.**

Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de veintidós de marzo de dos mil dieciocho, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 9/2016, se determina que **Arturo Gregorio Peña Oropeza, resultó vencedor en el Vigésimo Quinto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, con sede en Mérida, Yucatán.**

**Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 14/2016, interpuesto por el licenciado Javier Arturo Herrejón Cedeño.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 103.**

Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 14/2016, se determina que **Javier Arturo Herrejón Cedeño, resultó vencedor en el Vigésimo Tercer Concurso**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

**Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, con sede en Toluca, Estado de México.**